XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
EMPREGO E IGUALDADE

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS DESTINADAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS, CON 55 O MÁS AÑOS DE EDAD, POR LA EXTINCIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO POR PROCEDER DE EMPRESAS EN CRISIS	**TR820E**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

◯ **Electrónica**, a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

◯ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

DATOS BANCARIOS

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

◯ **Programa I**: ayudas destinadas a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que hayan suscrito o suscriban con la Seguridad Social

◯ **Programa II**: ayudas de pago único dirigidas a compensar a las personas trabajadoras de la merma del importe de la indemnización reconocida a consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellas, a causa de los referidos despidos o extinciones de contratos, cuando esta es abonada por el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención.

◯ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas prevista en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Copia de la resolución judicial por la que se declare el concurso, testimonio de la resolución judicial con diligencia de firmeza por la que se acredite la extinción del contrato de trabajo en el procedimiento concursal o certificado del administrador concursal en el que conste que la extinción del contrato tuvo lugar dentro del período comprendido entre el auto que declara el concurso de acreedores y la conclusión de este por algunas de las causas que recoge el artículo 465 del Real decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba la Ley Concursal, en el caso de despido o extinción que se produzcan en procedimiento concursal

☐ Resolución judicial por la que se declaró la insolvencia de la empresa o, en caso de que, con posterioridad, se declarará en concurso, certificado de deuda expedido por los administradores del concurso en el que conste la presencia del solicitante de la ayuda dentro de la relación de acreedores, en el caso de despido o extinción que se produzca en empresas declaradas insolventes

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Específica para el PROGRAMA I

☐ Anexo II, declaración de los datos del convenio especial suscrito o compromiso de suscripción de convenio especial con la Seguridad Social con la acreditación de su solicitud de suscripción y de su formalización tras la notificación de la concesión de la ayuda

☐ Convenio especial suscrito con la Seguridad Social, si lo tuviere

☐ Carta de despido o sentencia declarativa del citado despido en el que se recoja expresamente este extremo, en el caso de extinción del contrato por alguna de las causas del artículo 49.1.g) del Estatuto de los trabajadores

☐ Extinción por cierre de la empresa fundada en alguna de las causas contenidas en los artículos 51 e 52.c) del Estatuto de los trabajadores: sentencia declarativa de despido o carta de despido en la que expresamente se recoja el cierre de la empresa y la extinción del contrato por alguna de las causas contenidas en los artículos 51 e 52.c) del Estatuto de los trabajadores. La carta de despido deberá venir acompañada de la autorización del representante de la empresa para consultar los datos del cierre de esta ante la Tesorería General de la Seguridad Social

☐ Nóminas de los últimos seis meses de ocupación cotizada o bien certificado o informe de bases de cotización del citado período, en los supuestos de que en el momento de la presentación de la solicitud el último contrato de trabajo sea el extinguido en las empresas en crisis.

☐ Nóminas de los últimos seis meses de ocupación cotizada o bien certificado o informe de bases de cotización en la empresa en crisis y las nóminas o certificado de las bases de cotización de los meses cotizados en la última empresa en que trabajó, en los supuestos de que en el momento de la presentación de la solicitud no transcurrieran más de 4 años desde que se produjo la extinción del contrato en la empresa en crisis no siendo dicho contrato el último de la persona trabajadora

Específica para el PROGRAMA II

☐ Informe de vida laboral actualizado

☐ Nóminas de los últimos seis meses de ocupación cotizada o bien certificado o informe de bases de cotización del citado período

☐ Resolución judicial, administrativa o certificado expedido por los administradores concursales, en su caso, donde se constate el reconocimiento del derecho de la persona trabajadora a percibir la indemnización que le corresponda, así como su cuantía.

☐ Resolución del Fogasa por la que se reconoce a la persona trabajadora el derecho a percibir la indemnización en los límites del artículo 33 del Estatuto de los trabajadores

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Copia de la documentación fehaciente que acredite la representación, en el supuesto de actuar mediante representante			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente del pago de deudas con la Administración pública de la comunidad autónoma	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad representante	◯ SÍ ◯ NO
Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT	◯ SÍ ◯ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Emprego e Igualdade
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada adjunte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 26 de abril de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras por las que se regulan las ayudas destinadas a las personas trabajadoras afectadas, con 55 o más años de edad, por la extinción de sus contratos de trabajo por proceder de empresas en crisis, y se procede a su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento TR820E).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
EMPREGO E IGUALDADE

ANEXO II

DECLARACIÓN DE LOS DATOS DEL CONVENIO ESPECIAL SUSCRITO O COMPROMISO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECIAL CON LA SEGURIDAD SOCIAL CON LA ACREDITACIÓN DE SU SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN Y DE SU FORMALIZACIÓN TRAS LA NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que la RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA EN CRISIS QUE EXTINGUIÓ SU CONTRATO ES: NIF

2. Que tiene convenio especial suscrito con la Seguridad Social, de fecha:

   ☐ Aportación convenio especial suscrito

3. Que en el momento de la presentación de la solicitud no hubiese suscrito convenio especial con la Seguridad Social y, en el caso de ser beneficiario de la ayuda, SE COMPROMETE:

   ☐ A aportar al órgano gestor copia del convenio especial, en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la notificación de concesión de la ayuda, si este se había suscrito con anterioridad a la notificación.

   ☐ Si en el momento de la notificación de la concesión de la ayuda aun no se había suscrito el convenio especial, se compromete a acreditar, en el plazo de los 15 días naturales desde el día siguiente a la notificación de concesión de la ayuda, haber presentado la solicitud de suscripción de convenio especial a que se refiere el artículo 3.1 de la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. En este caso, se compromete igualmente a enviar al órgano gestor copia del convenio especial en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la suscripción del citado convenio especial.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de